



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias
 Ref.: RMRA/DBT
 Expte.: FMA N° 05
 Trámite: Resolución FMA N°05

Resolución del Alcalde por la que se dejan sin efecto las medidas de protección a la población con motivo de la activación del Plan de Emergencia de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA) debido a la declaración de la Situación de ALERTA por Fenómenos Meteorológicos Adversos FMA (FENÓMENOS COSTEROS), contempladas en la Resolución n.º 48, de 08 de enero de 2021.

Una de las obligaciones de los poderes públicos es garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, y así queda recogido en el artículo 15 de la Constitución Española, como el más importante de todos los derechos fundamentales. La Ley 17/2015, de 09 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, y la Norma Básica de Protección Civil aprobada por el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, constituyen el marco legal que determina el sistema de planificación, preparación y respuesta ante situaciones de riesgo grave colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar. En este marco se establecen las directrices para la elaboración de los Planes Territoriales, e indica los tipos de Planes Especiales que habrán de elaborarse para hacer frente a los riesgos específicos.

En cumplimiento de esta obligación y motivado por la preocupación por la seguridad de la ciudadanía, esta Entidad Local, en su objetivo de mejora continua ha revisado el antiguo Plan Territorial de Emergencias Municipal adaptándolo a las nuevas actualizaciones de normativas, requisitos de Planes de Protección Civil de Nivel Superior, así como, a la aparición de nuevos riesgos. Este nuevo Plan Territorial de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA), vigente en la actualidad, ha sido implantado progresivamente en la estructura organizativa del mismo. El objetivo primordial del Plan Territorial de Emergencias Municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es la protección y socorro de las personas, bienes y medio ambiente adscritos al término municipal, en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública.

Todas las acciones a desarrollar para efectuar la gestión de emergencia se realizan al amparo del Director del Plan. Entre las funciones del Director del Plan se encuentran, entre otros, las siguientes:

1. Declarar la situación de emergencia y de los distintos niveles y fases de emergencia que



0006754ad13508063dda07e538001162aw

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=0006754ad13508063dda07e538001162aw>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/01/2021 22:48
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/01/2021 22:51
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	09/01/2021 14:34



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias
Ref.: RMRA/DBT
Expte.: FMA Nº 05
Trámite: Resolución FMA Nº05

correspondan según las características y las condiciones existentes

2. Activar el Plan de Emergencia, determinando la estrategia general de las operaciones.
3. Constituir el CEMELPA como Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL), así como los sistemas de comunicación con el CECOES 1-1-2, con el CECOPIN y con el CECOP de la Delegación de Gobierno que pudieran establecerse.
4. Dirigir la emergencia y las medidas a adoptar en cada una de las situaciones existentes.

ANTECEDENTES

1. El Gobierno de Canarias con fecha de 07/01/2020 ha actualizado Situación de PREALERTA por RIESGO de FENÓMENOS COSTEROS a ALERTA por RIESGO de FENÓMENOS COSTEROS para el litoral norte de la isla de Gran Canaria a partir de las 06:00 h del día 08/01/2021 hasta nuevo aviso, en aplicación del Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por Riesgo de Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA).
2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en aplicación del PEMULPA actualiza la SITUACIÓN de PREALERTA por RIESGO de FMA (FENÓMENOS COSTEROS) a SITUACIÓN DE ALERTA por RIESGO de FMA (FENÓMENOS COSTEROS) a partir de las 06:00 horas del 08/01/2021 hasta nuevo aviso, quedando constituido el CECOPAL como Centro de Coordinación Operativa Municipal en el CEMELPA sito en la C/Tunerillas, nº 1, desde la declaración de dicha situación.
3. El Gobierno de Canarias con fecha de 08/01/2021 finaliza la Situación de ALERTA por RIESGO de FENÓMENOS COSTEROS para la Comunidad Autónoma de Canarias a partir de las 14:00 h del día 08/01/2021 y finaliza la Situación de PREALERTA por RIESGO de FENÓMENOS COSTEROS para la Comunidad Autónoma de Canarias a partir de las 00:00 h del día 09/01/2021, en aplicación del Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por Riesgo de Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA)..
4. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en aplicación del PEMULPA finaliza la SITUACIÓN DE ALERTA por RIESGO de FMA (FENÓMENOS COSTEROS) a partir de las 00:00 horas del 09/01/2021.



0006754ad13508063dda07e538001162aw

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=0006754ad13508063dda07e538001162aw>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/01/2021 22:48
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/01/2021 22:51
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	09/01/2021 14:34



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias
Ref.: RMRA/DBT
Expte.: FMA Nº 05
Trámite: Resolución FMA Nº05

5. Informe propuesta de la Jefa del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de fecha 08 de enero de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- * Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- * Ley 17/2015, de 09 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- * Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- * Decreto 98/2015, de 22 de mayo, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).
- * Decreto 18/2014, de 20 de marzo por el que se aprueba el Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por Riesgo de Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA).
- * Resolución de 22 de agosto de 2014, por la que se da publicidad a los acuerdos de la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias relativos a la homologación de planes territoriales de emergencias, insulares y municipales, entre otros, entre otros, el Plan de Emergencias de Las Palmas de Gran Canaria PEMULPA (Actualización), adoptados desde el 1 de enero de 2013 hasta el 1 de julio de 2014.

A la vista de los antecedentes expuestos y fundamentos jurídicos de aplicación, RESUELVO:

PRIMERO: Levantar la suspensión de todas las actividades y eventos deportivos, culturales y/o de ocio, organizados o autorizados por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que pudieran celebrarse en el litoral costero y playas del municipio, con efecto desde las 00:00 horas del sábado 09 de enero de 2021.

SEGUNDO: Comunicar dicho levantamiento a la población a través del Gabinete de Comunicación del PEMULPA.

TERCERO: Dar por concluida la función del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL), procediendo a su disolución.



Q006754ad13508063dda07e538001162aw

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=Q006754ad13508063dda07e538001162aw>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/01/2021 22:48
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/01/2021 22:51
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	09/01/2021 14:34

2021 - 73

LIBRO

09/01/2021 15:12

RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias
 Ref.: RMRA/DBT
 Expte.: FMA N° 05
 Trámite: Resolución FMA N°05

CUARTO: La comunicación de la presente resolución por los medios precisos al centro de coordinación de la comunidad autónoma CECOES 1-1-2, a la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular a través del CECOPIN y a la Subdelegación del Gobierno mediante su centro coordinador CECOP.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
 (Por sustitución, Resolución n.º. 2656 de 30/01/2017)
 EL OFICIAL MAYOR,
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

EL Jefe de Secretaría de Alcaldía
 (Resolución 7533/2018, de 15 de marzo)
 ALEXIS CANO LOPEZ



0006754ad13508063dda07e538001162aw

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=0006754ad13508063dda07e538001162aw>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/01/2021 22:48
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/01/2021 22:51
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	09/01/2021 14:34